



Colonia Tirolesa, 10 de Octubre de 2018.

Visto:

La ley N° 8102, Art. 49 inc. 1;

Y considerando:

Que se aprobó la Ordenanza N° 848/18 del día 08 de octubre de 2018, elevada por el Honorable Concejo Deliberante de Colonia Tirolesa en la cual se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO DE DESARROLLO URBANO, un subsidio de hasta pesos un millón setecientos cuarenta mil (\$ 1.740.000) con destino a la ejecución del proyecto denominado "**Renovación y ampliación de alumbrado público en zona urbana**";

El Intendente Municipal

DECRETA

Art. N° 1: Promúlguese la Ordenanza N° 848/18 de fecha 08 de Octubre de 2018, dada en las Salas del Honorable Concejo Deliberante de Colonia Tirolesa.

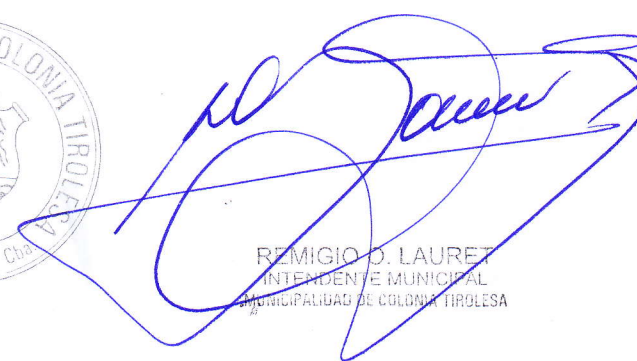
Art. N° 2: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Hacienda.

Art. N° 3: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DECRETO N° 097/18


ALDO MAXIMILIANO ROVERE
Secretario de Hacienda y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA




REMIGIO D. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA